

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CXI — MES I

Caracas: **lunes 17 de octubre de 1983**

Número 32.833

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 2.216, mediante el cual se atribuye al Consejo Nacional de Universidades el carácter de servicio autónomo sin personalidad jurídica, para financiar las actividades que le corresponden

Decreto N° 2.267, mediante el cual se designa Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, al ciudadano doctor Gonzalo García Bustillos.

Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación

Resolución por la cual se declara al Orfeón Universitario de la Universidad Central de Venezuela parte integrante del Patrimonio Artístico de la Nación.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se confiere la Condecoración de la "Orden del Libertador", en el Grado de "Gran Oficial", al doctor Hans August Luckner, ex Presidente del Parlamento Europeo.

Resolución por la cual se confiere la Condecoración de la "Orden del Libertador", en el Grado de "Oficial", a la señora Bárbara Nottmayer.

Ministerio de Hacienda

Resolución por la cual se nombra Director de Operaciones Aduaneras de la Dirección General Sectorial de Aduanas al ciudadano Jesús González Pérez.

Resolución por la cual se encarga de la Administración de la Aduana Principal de Puerto Cabello, al ciudadano Diego Ruiz, Primer Interventor de la misma.

Resolución por la cual se nombra Director Asistente de la Dirección General Sectorial de Aduanas al ciudadano Angel Augusto Delgado Dalo.

Resolución por la cual se encarga de la Dirección de Arancel de la Dirección General Sectorial de Aduanas, a la ciudadana Crisny M. Carapalca López, Jefe de la División de Convenios Internacionales de la citada Dirección.

Ministerio de Transporte y Comunicaciones

Resolución por la cual se encarga a la ciudadana Carmen Camargo de Guerrero, de la Coordinación Zonal de Vialidad del Estado Trujillo.

Resolución por la cual se abre al tráfico aéreo nacional de servicio privado el Aeródromo denominado "Las Flores".

Resolución por la cual se autoriza al Directorio del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela, para que proceda a la impresión de doscientos cincuenta mil Timbres Postales destinados al franqueo de la correspondencia alusivos al "45 Aniversario de la Contraloría General de la República".

Ministerio de Energía y Minas

Resolución por la cual se designa al ciudadano doctor Manuel Alayeto, Encargado de la Dirección General Sectorial de Hidrocarburos de este Despacho.

Resolución por la cual se designa al ciudadano doctor Oswaldo Sánchez, Encargado de la Dirección de Hidrocarburos, dependiente de la Dirección General Sectorial de Hidrocarburos de este Ministerio.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

Resolución por la cual se designa al ciudadano abogado Horacio Vera Delgado, quien se desempeña actualmente como Director General Sectorial de Administración y Servicios, para que se encargue de la Dirección de Bienes y Servicios.

Ministerio del Desarrollo Urbano

Resolución por la cual se nombra a la ciudadana Lyudmila Franco González, Encargada de la Consultoría Jurídica de este Ministerio.

Ministerio de Información y Turismo

Resolución por la cual se delega en el Consultor Jurídico de este Ministerio, ciudadana Amalia Sosa de Chang, la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

Fiscalía General de la República

Resoluciones por las cuales se designan Suplentes Especiales.
Resolución por la cual se hace la designación de un Delegado Especial.

Consejo Supremo Electoral

Resolución por la cual se dictan las Normas Especiales para el período de clausura de la campaña electoral.

Consejo de la Judicatura

Resoluciones por las cuales se designan Jueces y Suplente.

Avisos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 2.216 — 12 DE SETIEMBRE DE 1983

LUIS HERRERA CAMPINS,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordinal 12° del artículo 190 de la Constitución, en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, en Consejo de Ministros,

Decreta:

Artículo 1°—Se atribuye al Consejo Nacional de Universidades el carácter de servicio autónomo sin personalidad jurídica, para financiar las actividades que le corresponden en virtud de la Ley de Universidades.

Artículo 2°—Las actividades del Consejo Nacional de Universidades serán financiadas por:

1. Los recursos que se le asignen en la Ley de Presupuesto.
2. Los recursos que resulten de los ingresos propios obtenidos por servicios prestados, tales como:
 - a) La venta de planillas y folletos relativos a la preinscripción nacional y a las oportunidades de estudios en Venezuela.
 - b) La venta de planillas, folletos y monografías que sirven de apoyo al registro estudiantil del subsistema de educación superior.
 - c) La venta de los materiales requeridos para la prueba de aptitud académica.
 - d) La venta de otros materiales editados por el Consejo Nacional de Universidades para la orientación de los estudiantes que desean ingresar a la educación superior.
3. Otros ingresos lícitos.

Artículo 3°—La administración de estos recursos estará a cargo del Ministro de Educación, Presidente del Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 4°—El Ministro de Educación queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Año 173° de la Independencia, 124° de la Federación y Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar.

(L. S.)

LUIS HERRERA CAMPINS.